



**PRESIDENCIA**  
**H. JUNTA MUNICIPAL**  
**BOLONCHÉN DE REJÓN, HOP, CAMP.**



**BOLONCHÉN DE REJÓN, HOPELCHÉN, CAMPECHE A 20 DE AGOSTO DE 2018.**

**Folio: 0100512518.**

**C.RUBEN MARTINEZ GACHUZ**

**PRESENTE:**

Resolución administrativa que se otorga a favor del recurrente C.Ruben Martínez Cachuz, el acceso a la información pública recepcionada a través del sistema "Infomex" de esta unidad de transparencia del H.Junta municipal de Bolonchén de Rejón, recepcionada con fecha oficial el día 15 de agosto de 2018 y quedando registrada bajo el folio 0100512518, en el sistema antes mencionado.

1. En respuesta a la solicitud antes mencionada, en la cual solicita: le sea proporcionada en versión electrónica, vía correo, los registros que obren en su área de recursos humanos y órgano de control.

- 1) A cuantos servidores públicos se les ha iniciado proceso administrativo, derivado de faltas administrativas.
- 2) Mencione la o las faltas administrativas por las que se han iniciado cada uno de dichos procesos administrativos.
- 3) Mencione el área en el que laboran cada uno de los servidores público que han sido sujetos a dichos procesos administrativos.
- 4) Mencione el puesto que ocupa cada uno de los servidores públicos que han sido sujetos a dichos procesos administrativos.
- 5) Cuantos servidores públicos han sido sancionados por el órgano interno de control.
- 6) Cuáles son las faltas administrativas por las que han sido sancionados.
- 7) Que sanción fue aplicada en cada caso.

El periodo de búsqueda que se requiere es del 27 de octubre de 2016 al 15 de agosto de 2018.

2. **Competencia:** Esta Unidad de Transparencia es competente para resolver su petición, con fundamento en lo que establecen los artículos 6 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, 51 fracciones II y V, 134,136, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

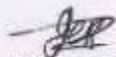
3. **Respuesta.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 51 fracción II, III y V, 134, 135, 136, y 137 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche y las demás aplicables del reglamento de transparencia y acceso a la información pública de la H. Junta municipal de Bolonchén de Rejón Hopelchén Campeche ;se procede a otorgar el acceso a la información pública requerida por el recurrente el C. Rubèn Martínez Gachuz ,repcionada con fecha de 15 de agosto del año 2018 y registrada con FOLIO No.0100512518 :

**En base en lo anterior, se le notifica, que la información que usted solicito no fue generada en esta H. Junta, no contamos con ningún registro de algún servidor público que haya tenido o tenga un proceso administrativo, o falta administrativa.**

4.-INFORMACION ADICIONAL: De acuerdo con lo que establece el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, a través del formato RRAIP-COTAIPEC, disponible en el sitio de INTERNET: [www.cotaipec.org.mx](http://www.cotaipec.org.mx).

Sin más por el momento que damos a sus órdenes para cualquier aclaración duda o comentario en nuestro correo electrónico.

Correo: [h.j.municipalbolonchen@gmail.com](mailto:h.j.municipalbolonchen@gmail.com).

  
ASÍ LO RESOLVIÓ LA C. SILVIA ISABEL CAUICH RAMIREZ, ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE BOLONCHÉN DE REJÓN ,HOPELCHÉN CAMPECHE A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DOS MIL DIECIOCHO.

